

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO «SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS TÉCNICAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS EN MATERIA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CONTR 2024/284386).

EXPTE: CONTR 2025/658818

REF. ACUERDO MARCO: CONTR 2024/284386

OBJETO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS TÉCNICAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS EN MATERIA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 19.670,70€ (diecinueve mil seiscientos setenta euros, con setenta céntimos)
- IVA (Total): 2.680,47 € (dos mil seiscientos ochenta euros con cuarenta y siete céntimos).
 - IVA (21%): 1.361,95 € (mil trescientos sesenta y un euros, con noventa y cinco céntimos).
 - IVA (10%): 1.318,52 € (mil trescientos dieciocho euros con cincuenta y dos céntimos).
- Importe total: 22.351,17€ (veintidós mil trescientos cincuenta y un euros con diecisiete céntimos), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se establece un plazo de ejecución total de 1 mes, a contar desde la firma del contrato.

| AÑO | Posición Presupuestaria | IMPORTE (IVA INCLUIDO) |
|------|------------------------------|------------------------|
| 2026 | 0100010000 G/22B/22606/00 01 | 22.351,17 € |

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con segunda licitación.

La adjudicación del contrato basado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de dicha Ley, y en los términos indicados en la cláusula 25 del PCAP que rige el Acuerdo Marco. En dicha cláusula se establece que “los órganos de contratación deberán realizar un contrato basado individualizado por cada evento y que se desarrollan en la cláusula 25.1 y siguiente”. Será necesario convocar a las partes a una nueva licitación.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución de 3 de octubre de 2024 del Viceconsejero de la Consejería Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se adjudicaron los servicios del Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) a las siguientes entidades:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A.

| | | |
|------------------------------------|-------------------------------|---|
| MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE | 28/11/2025 09:43:50 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwNv1L7mJ1J03WySQIA4u5k8vx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



- TOWER BRIDGE S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.

SEGUNDO.- En la Memoria Justificativa de 27 de octubre de 2025, del Coordinador General de la Secretaría General de Interior, se justifica la necesidad de contratar los servicios necesarios para la organización y desarrollo integral de unas jornadas técnicas destinadas a funcionarios de la Junta de Andalucía y miembros de los equipos de la autoridad en materia de espectáculos taurinos para abordar asuntos relacionados con las funciones administrativas que ejercen los profesionales, el análisis de la reglamentación taurina vigente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los criterios de coordinación en las potestades administrativas de inspección que aplica la Junta de Andalucía.

En este sentido, en virtud del artículo 7.3 d) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, le corresponde a la Secretaría General de Interior, las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con estos. El fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía, el apoyo a la actividad de las escuelas taurinas, así como la realización de estudios y trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros y a la formación de los empleados públicos y profesionales que ejercen funciones en la misma.

TERCERO.- Con el fin de dar el mejor cumplimiento a las necesidades especificadas, el 31 de octubre de 2025, mediante acuerdo de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Consejería de Sanidad, Presidencia, y Emergencias, se ordenó iniciar el expediente de contratación.

CUARTO.- Con arreglo al artículo 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco referido, por el centro proponente, el 04 de noviembre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias relacionadas en el antecedente primero.

Según el informe de valoración elaborado por el centro proponente de 13 de noviembre de 2025, la relación de empresas que han presentado oferta dentro del plazo establecido para su valoración en función de los criterios de adjudicación previstos en el contrato basado son las siguientes:

- ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L.

Las empresas ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L y QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L., presentan oferta económica, declinando la invitación la empresa ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L, justificándola por la acumulación de proyectos para las fechas programada y WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L, por falta de adecuación presupuestaria.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones obtenidas, en total y por cada uno de los criterios de adjudicación previamente establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco y en la carta de invitación:



| | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE | | 28/11/2025 09:43:50 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwNv1L7mJ1J03WySQIA4u5k8vx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | | | | | | | |
|--|--|--------|--|--|--|---|--------|
| EMPRESAS | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 40 puntos) | | OTROS CRITERIOS PONDERABLES (Máximo 60 puntos) | | | | PUNTOS |
| | Oferta económica | PUNTOS | Categoría Alojamiento Hasta 25 puntos | Condiciones Alojamiento Hasta 15 puntos | Servicio Restauración Hasta 15 puntos | Presentación propuesta téc. Hasta 5 puntos | |
| ABSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. | NO PRESENTA OFERTA | | | | | | |
| WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L. | NO PRESENTA OFERTA | | | | | | |
| ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. | 19.169,76 | 5,20 | 25 | 15 | 15 | 5 | 65,20 |
| QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L. | 15.859,50 | 40 | 25 | 15 | 15 | 2,5 | 97,50 |

De acuerdo con esta valoración, la empresa que ha obtenido la puntuación más alta y que por tanto se propone como adjudicataria del contrato basado denominado “SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS TÉCNICAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS EN MATERIA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA-2026”, es QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L. (NIF B90144544) con **97,50 puntos**.

QUINTO.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), en la Carta de Invitación remitida por igual a todas las empresas adjudicatarias de dicho acuerdo marco y en la propia oferta de la empresa propuesta adjudicataria del

| | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE | | 28/11/2025 09:43:50 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwNv1L7mJ1J03WysQIA4u5k8vx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



contrato basado.

Tal como establecen la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

SEXTO.- La empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo, a requerimiento de este órgano de contratación y de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, con el apartado 25.2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco y con lo determinado de forma explícita en la invitación cursada, solicitud para que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, por importe de 792,98 € (setecientos noventa y dos euros con noventa y ocho céntimos), equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Dicha retención se practicará, hasta alcanzar el importe mencionado, en los documentos de pago de la primera y sucesivas facturas presentadas por el contratista al finalizar la prestación.

SÉPTIMA.- La Jefa del Servicio de Contratación de esta Consejería ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2025 propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

OCTAVO: La autorización y el compromiso del gasto correspondiente se ha fiscalizado por la Intervención Delegada de esta Consejería con fecha 26 de noviembre de 2025.

Así pues, VISTA cuanta documentación consta en el expediente, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la resolución de adjudicación de 3 de octubre de 2024 del Viceconsejero de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa del Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L. (NIF B90144544) el contrato denominado «SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS TÉCNICAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS EN MATERIA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026.», basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por un importe de 15.859,50 € (Quince mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos), IVA excluido, más 2.318,50€ (dos mil trescientos dieciocho euros con cincuenta céntimos) en concepto de IVA, es decir, 18.178,00€ (dieciocho mil ciento setenta y ocho euros), IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la resolución en su caso originada a partir de esta propuesta, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde



| | | |
|------------------------------------|---------------------------------|---|
| MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE | 28/11/2025 09:43:50 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwNv1L7mJ1J03WYsQIGIA4u5k8vx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |